



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 ABR. 1982

Expte. N° 231/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Encargado de Control de Asistencia de Dirección de Personal, categoría 9, dispuesto por resolución N° 076-82 del 15 de Marzo pasado, cuya copia obra a Fs. 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado concurso se ha registrado la inscripción y participación de tres (3) postulantes, resultando ganadora la Srta. Juana B. Gutiérrez;

Que la mencionada agente ha sido ganadora también de otro concurso de categoría 16, por lo que procede cubrir el cargo por el agente que sigue en orden de mérito, según lo informado por Dirección de Personal;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a la Srta. Ana María BATTAGLIA, de la categoría 6, auxiliar administrativa del Departamento de Ciencias Naturales, a la categoría 9, como Encargada de Control de Asistencia de Dirección de Personal de Dirección General de Administración, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 31 de Marzo del corriente año, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, atento al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Afectar esta promoción en la respectiva partida individual vacante / en el presupuesto de la planta del personal no docente - agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°.- Disponer que Dirección General de Administración de el trámite correspondiente a este concurso, de acuerdo a lo determinado por el artículo 4° de / la resolución N° 076-82.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LTO. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 151-82